# AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE.

Los suscritos integrantes de las Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, REGIDORES ALÁN ULISES SOLANO MAGAÑA, AMALIA unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 27, 41 fracción IV, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5, 53 fracción XLVII, 55 fracción II, 56 fracción IV, 57 y demás aplicables al Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3 fracción XI, 5, 15, 16, 20 fracción: I y II, 23, 32 fracciones III y XLVI, 35 fracción I, 50, 76, 77 fracción I, 103, 105 fracción IV, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del 105 fracción IV, Municipio de TI Ayuntamiento el presente: en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados GERÁRDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ, MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS, JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA Y JOSÉ SANTANA RUELAS, con fundamento GUTIERREZ integrantes IBARRA, KULINE I ÁZI Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; sometemos a consideración de ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ, en coadyuvancia con los Edilicia de Administración Pública, REGIDORES este

#### DICTAMEN

particular, del DECRETO Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del DECRETO por el que se expiden **Disposiciones Administrativas** para lo cual hacemos constar los siguientes: Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco; Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de

### I. Antecedentes.

- Uribe proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto convocante, así como a la de Administración Pública, como coadyuvante, la iniciativa Exposición al Humo del Tabaco. por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto be Camacho y por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, mediante la cual 1.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 08 de abril del 2016, se Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones,
- a las Comisiones Edilicias referidas en el párrafo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 35, 77 y 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 046/2016/TC, inciso C), correspondiendo su estudio, análisis y posterior dictaminación 2.- El turno antes referido quedó asentado mediante punto de acuerdo número
- integrantes de las Comisiones Edilicias ponentes tuvimos a bien celebrar la reunión prevista por el artículo 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Edilicias dictaminadoras tenemos a bien tomar en cuenta las siguientes: por la fracción II del artículo 120 del ordenamiento legal en cita, la propuesta de decreto materia del presente dictamen y con apego en lo dispuesto Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, misma en la que previo a la aprobación de 3.- En este orden de ideas, con fecha 04 de mayo del 2016, los suscritos estas Comisiones

Dictamen que propone decreto por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco.

## II. Consideraciones.

- del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. estudio, análisis y propuesta de dictamen de conformidad a lo establecido por los artículos 32 fracciones III y XLVI, 35 y 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento 1.- Tanto la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, la de Administración Pública, resultamos competentes para llevar a cabo el
- 57 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco publicado en la Gaceta Municipal el 06 de noviembre de 2015; 20 fracción I, 23, 103, 105 fracción I, 106, 107 fracción I inciso b), 110, 111, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Decreto por el que se expide Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco, resulta ser el idóneo, toda vez que se encuentra ajustado a lo dispuesto por los artículos 41 fracción IV y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 56 fracción IV, y El procedimiento edilicio ordinario mediante el cual se busca emitir e
- donde se pretende poner el ejemplo fijando normas para proteger de esto a toda persona que ingrese a los edificios públicos y áreas físicas cerradas de acceso al Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la protección de los efectos que genera la exposición al humo del tabaco, esto bajo el amparo de un ejercicio de congruencia, administrativas de carácter interno dirigidos a los servidores púbicos del Municipio de público en general. El presente documento tiene como objetivo la aprobación de disposiciones
- planteamiento de mecanismos de prevención ante esta situación, obligatorios para los servidores públicos de este Municipio, esto con el único objetivo de fundamentar la procedencia de las disposiciones administrativas de carácter interno materia del presente dictamen: la exposición al humo del tabaco, 4.- Consideramos importante exponer ante este Cuerpo Edilicio en qué consiste cuáles son sus efectos negativos así
- El humo ambiental de tabaco es la mezcla del humo que exhala el fumador y el humo que emana el cigarrillo encendido. Este último es el que contiene una mayor concentración de tóxicos ya que se produce a altas temperaturas y no nitrosaminas y benzo(a) pireno, entre otros). monóxido de carbono, amoníaco y pasa por ningún tipo de filtro. El humo ambiental de tabaco contiene más de productos químicos que son irritantes (cianuro, di vido de carbono, amoníaco y formaldehido, entre unas 50 sustancias que formaldehido, producen cáncer dióxido de (arsénico, otros); también cromo,
- <u>b</u> aún cuando las pruebas que existen se consideran limitadas en cuanto a su carcinogenicidad en humanos, existe y suficiente evidencia de efecto humo ambiental de tabaco como un carcinógeno de Clase A, esto implica que carcinógeno en animales de experimentación. la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos clasificó al
- 0 informe del Cirujano General de Estados Unidos determinó que el tabaquismo de que la exposición involuntaria al humo de tabaco o tabaquismo pasivo es un factor de riesgo para varias enfermedades. En nuestro país hace poco que Si bien desde hace más de 45 años que se sabe que el tabaquismo es dañino pasivo tiene los siguientes efectos: para la salud, recién hace unos 20 años que se empezó a alertar a la población está tomando conciencia de estos riesgos a pesar de que ya en 1986 el

- La exposición al humo ambiental de tabaco puede causar efectos inmediatos o largo plazo.
- pulmones; dolor de cabeza, náuseas y mareos. Los efectos inmediatos incluyen irritación de los ojos, la nariz, la garganta y los
- Tlajomulco
- pulmón y enfermedad cardiovascular. complicaciones respiratorias; la exposición involuntaria al humo distintos tipos de cáncer, de tabaco se principalmente asocia con de
- La exposición al humo de tabaco aumenta un 20-30% el riesgo de cáncer de pulmón y de enfermedad coronaria en no fumadores.  $^{\rm 1}$
- ع Este tipo de sustancias que producen cáncer son las más dañinas tienen un nivel mínimo de exposición que sea seguro para la salud ya que no

Mundelle

- Ayuntamiento es convertir los espacios públicos en lugares 100% libres de humo de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). trabajadores sino de los usuarios, contra los riesgos asociados a la exposición del humo de tabaco ambiental y de paso obtener el reconocimiento que otorga la públicos a alcanzar el reconocimiento para proteger la salud, no sólo de nuestros tabaco, alentando a los responsables y trabajadores de nuestras oficinas y espacios Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra 5.- Ante esta situación, un mecanismo de protección que busca implementar
- propuesta aquí planteada, mismas que a continuación nos permitimos señalar: Ahora bien, existen también consideraciones jurídicas que hacen viable la
- Con fecha 30 de mayo del año 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para el Control del Tabaco, la cual tiene entre sus finalidades el proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco, así como establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco.
- Municipio como empleador frente a los servidores públicos. normas que por disposición de ley se imponen a los particulares, por el contrario, las entidades públicas debemos ser las primeras en acatar las leyes que rigen al sistema jurídico mexicano, incorporándolas al orden jurídico municipal al ámbito de la relación del La relación laboral entre los municipios y sus servidores públicos no puede ser ajena a las
- Ayuntamiento, representado por el Presidente Municipal, como se desprende de lo previsto en el artículo 9, fracción IV de la Ley en comento y su similar 67, fracción VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, esto es, el Ayuntamiento como máximo órgano del Gobierno Municipal y titular de la facultad como lo mandata el artículo 24 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco reglamentarias que Es facultad de los Titulares de las Entidades Públicas expedir todas las disposiciones Presidente Municipal aplicarlas. reglamentaria emitirá estas disposiciones de carácter interno que le Municipios, rijan el funcionamiento interno de las entendiendose como Titular en el caso oficinas de de Jalisco, L 20 corresponderá servicio público, municipios <u>ച</u>
- generales, a los ayuntamiento no queda más que adoptarlas y establecer la regulación paramunicipal, concretamente a los organismos públicos descentralizados normas Ahora bien, cuando se trata de normas que se derivan de aquellas establecidas en leyes para su implementación en particular al Ente Público, pudiendo inclusive permear estas implementación de leyes generales hacia a administración pública
- año 2005, el cual, sin duda alguna es necesario revisar para contar con un ordenamiento regulan el control de consumo de tabaco en el Reglamento de Salud para el Municipio Muestro Municipio cuenta con disposiciones obligatorias frente a los particulares que municipal de vanguardia. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 16 de marzo del de

Dictamen que propone decreto por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco.

- ил. вајо esta premisa, por todas las consideraciones vertidas a lo largo del presente dictamen, estas Comisiones Edilicias dictaminadoras emitimos las siguientes CONCLUSIONES:
- participación ciudadana y vecinal. general que organicen la administración pública municipal, regulando las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la facultad para aprobar los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia fundamento en lo dispuesto por la fracción II párrafo segundo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que enviste al municipio de la Zúñiga, Jalisco, es el ordenamiento de carácter municipal que tiene por objeto regular organizar el El Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de funcionamiento del Ayuntamiento, mismo que fue expedido que enviste al municipio de la
- del Municipio, toma sus decisiones reunido en sesión, por deliberación y mayoría de votos, integrado por un Presidente Municipal, Síndico y el número de Regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, electos popular y directamente. El Ayuntamiento, como órgano colegiado que asume la función de gobierno
- asuntos que le corresponde conocer, funciona mediante comisiones. Estas comisiones son grupos de trabajo, en los que los regidores se reúnen para llevar a cabo el estudio, análisis vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponden al funciones públicas del Ayuntamiento. análisis, consulta y dictamen especializados son de ayuda en el cumplimiento de las Ayuntamiento. 3.- Este órgano colegiado, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos Las comisiones edilicias son órganos auxiliares cuya función
- de la importancia de los temas a tratar, se encuentran previamente señaladas en el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en tanto las transitorias se constituyen para examinar asuntos que vez concluido el asunto por el cual se creó. funcionarán de igual forma que las permanentes, con la salvedad de disolverse una requerirán de una conformación especial por razones de un análisis multidisciplinario carácter de permanentes o transitorias. Las permanentes son aquellas que en razón bien porque así se considera conveniente en el momento de su creación, y Las comisiones edilicias son constituidas por el Ayuntamiento con
- Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco, son congruentes con las medidas de protección a la salud y prevención de enfermedades relacionadas con la exposición al humo de persona que ingrese a los edificios públicos a la exposición del humo del tabaco. congruencia y poniendo el ejemplo en la fijación de normas para proteger a toda tabaco que como autoridad municipal se buscan implementar, esto, en un ejercicio de el que se busca expedir Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores estas Comisiones Edilicias dictaminadoras concluimos que la propuesta de decreto por 5.- Analizadas las consideraciones vertidas a lo largo del presente dictamen,
- 6.- Así pues, bajo este contexto, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos, con apego en lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17, 20, 21, 105 fracción IV, 106, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ponemos a consideración la aprobación, autorización y resolución del turno contenido en el punto de acuerdo número 046/2016/TC, inciso C), de fecha 08 de abril del 2016, respecto del decreto Exposición al Humo de Tabaco; mismas que nos permitimos señalar a continuación: por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la

Danie de la constante de la co

"Decreto por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco.

Humo del Tabaco, para quedar como sigue: del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al **ÚNCO.-** Se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos

Disposiciones Administrativas Municipio de Tlajomulco de a Exposición al Humo de Tabaco Zúñiga, Internas Jalisco, para para los Servidores la Protección contra Públicos

#### Capítulo I De las Disposiciones Preliminares

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus organismos público descentralizados, las cuales tienen por objeto establecer medidas de protección a salud y prevención de enfermedades relacionadas con la exposición al humo del tabaco. interés público, de interés social y de carácter obligatorias para los servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus organismos públicos Artículo 1.- Las presentes Disposiciones Administrativas Internas son de orden e b

XXIX, 67, fracción VIII y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracciones II y VI, 40, 42, 44, 60, 128 y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 39, fracción XVII, 53, fracción I, 55, último párrafo y 57 del Reglamento General del Municipio de Estados Unidos Mexicanos, los artículos 77, fracciones II y VI, 90, 91, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, fracción II, 4 al 6, 26 al 29, 42, 43 de la Ley General para el Control del Tabaco, 9°, 11 y 12 de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco, los artículos 1°, 3°, 4°, fracción VI, 5°, 6°, fracciones II y VII, 9°, fracción IV, 24, 25 y 55, fracción I de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 4°, 61, fracción previsto por los artículos 108, 113 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 77, fracciones II y VI, 90, 91, 93 y 95 de la Artículo 2.- Las presentes Disposiciones Administrativas Internas se fundamentan en lo Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Disposiciones Administrativas Internas: Artículo 3,-Son autoridades municipales competentes para aplicar las presentes

I.- El Presidente Municipal;

II. - El Tesorero Municipal;

III.- El Contralor Municipal;

IV.- La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental;

V.- La Dirección General de Servicios Médicos Municipales; y

VI. - Los titulares de los organismos públicos descentralizados.

establecida en la legislación y normatividad expedida para tal efecto y será supletoria a contra la Artículo 4.- Las obligaciones, infracciones, sanciones y la regulación para la protección las presentes Disposiciones Administrativas Internas. exposición al humo de tabaco a cargo de 20/ particulares,

Capítulo II De los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco

combustión del tabaco. general y los vehículos oficiales destinados por el Municipio y sus organismos públicos *funciones* descentralizados para la prestación de los Artículo 5.- Los edificios públicos, las áreas físicas cerradas de acceso al público en públicas deberán ser espacios 100% servicios públicos libres de humo producido y el desempeño de las por

general del Municipio y sus organismos públicos descentralizados se fijará en el interior y en el exterior los letreros, Artículo 6.- En edificios públicos y las áreas físicas cerradas de acceso al público en logotipos y emblemas que establezca la Secretaría de Salud



Dictamen que propone decreto por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco.

establezca la prohibición de fumar al interior de los mismos. del Gobierno Federal. Para los vehículos oficiales se adaptarán avisos donde Se

Innovación Gubernamental y de las áreas administrativas de los organismos públicos descentralizados según corresponda. La presente disposición estará a cargo de la Coordinación General Administrativa

descentralizados, aún y cuando se encuentre limitado su acceso al personal que labora público, vehículo oficial o área física cerrada del Municipio o de sus organismos públicos Artículo 7.- Queda prohibido a los servidores públicos fumar en cualquier edificio

menos seis metros, tomando como referencia: Administrativas Internas para los servidores públicos se extenderán en prohibiciones establecidas eп las presentes E Disposiciones radio de

público en general del Municipio y sus organismos públicos descentralizados; I.- Los accesos o salidas de los edificios públicos y las áreas físicas cerradas de acceso al

II.- Las tomas de aire, patios libres de humo de tabaco o del nivel de la calle;

organismos públicos descentralizados; y III.- Las canchas deportivas, pistas para correr, gimnasios al aire libre, albercas públicas, de juegos infantiles, malecones y baños de inmuebles del Municipio y SUS

concentración de personas. espacios abiertos cuando se encuentre desarrollando un evento público o

organismos públicos descentralizados. consumo de productos derivados del tabaco para los servidores públicos en los edificios públicos y las áreas físicas cerradas de acceso al público en general del Municipio y sus 9.- Se prohibe el establecimiento de espacios interiores aislados para

públicos municipales. **Artículo 10.-** Cada edificio público y área física cerrada de acceso al público en general del Municipio y sus organismos públicos descentralizados deberá contar con un Programa de Prevención del Tabaquismo, el cual será obligatorio para los servidores

públicos fumadores que deseen dejar dicho hábito. los Programas de Prevención del Tabaquismo de cada edificio público, así como de elaborar los formatos para tal efecto, así como brindará orientación a los servidores titulares de las dependencias de la administración pública municipal en la elaboración de **Artículo 11.-** La Dirección General de Servicios Médicos Municipales auxiliará a los

general sean edificios 100% libres de humo del tabaco. necesarias en la evaluación que se realice por las autoridades competentes para determinar que los edificios públicos y las áreas físicas cerradas de acceso al público en descentralizados Artículo 12.-Los servidores públicos tienen la obligación de del Municipio colaborar 7 dar las facilidades que sean autoridades competentes para o y sus dar las organismos

Artículo 13.- Los titulares de las dependencias de la administración pública municipal serán los responsables de implantar, cumplir y hacer cumplir las presentes Disposiciones serán los responsables de implantar, cumplir y hacer cumplir las presentes Disposiciones Administrativas Internas, en sus respectivos lugares de trabajo o los eventos públicos a

de tabaco que haya encendido. hacerlo en la oficina o instalación asignada y que apague su cigarro o cualquier producto Todo servidor público, que ostente un cargo de superior jerárquico, deberá requerir inmediatamente al servidor público que se encuentre fumando, que se abstenga de

Si continúa remitirla a la fumando o si es reincidente, la Contraloría Municipal para ), procederá a ) iniciar con el con el procedimiento sancionatorio levantar el acta respectiva y

#### Capítulo III De las Infracciones y Sanciones

Artículo 14.- Son infracciones a las presentes Disposiciones Administrativas Internas:

Dictamen que propone decreto por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúfiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco.



I.- Fumar o incitar a fumar en edificios públicos, las áreas físicas cerradas de acceso al público en general y los vehículos oficiales destinados por el Municipio y sus organismos públicos descentralizados para la prestación de los servicios públicos y el desempeño de las funciones públicas,

II.- Fumar o incitar a fumar en los casos previstos en el artículo 8 de las presentes Disposiciones Administrativas Internas;

fumar en un espacio abierto dentro del horario laboral; Dejar el lugar de trabajo o suspender la prestación de un servicio con el objeto de

sanitarias; IV.- Destruir u ocultar los letreros, logotipos y emblemas que establezcan las autoridades

lugares prohibidos por las presentes Disposiciones Administrativas Internas; IV.- Desobedecer a un superior a un requerimiento de abstenerse de fumar en los

que se establezcan para los espacios 100% libres de humo del tabaco; o V.- Incumplir con las especificaciones de los Programas de Prevención del Tabaquismo

VI. - Las demás violaciones a las presentes Disposiciones Administrativas Internas

misma naturaleza Artículo 15.- No podrán imponerse dos veces, por una sola conducta, sanciones de la

artículo 14 de las presentes Disposiciones Administrativas Internas se le sancionará con el cese o destitución en empleo, cargo o comisión. Artículo 16.- A quien reincida hasta por tercera ocasión en los casos previstos en el

aplicables de forma supletoria la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Internas, Artículo 17.- Para todo lo no previsto en las presentes Disposiciones Administrativas así como en lo que respecta a los medios de defensa y audiencia,

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Las presentes Disposiciones Administrativas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

presentes Disposiciones Administrativas Internas deberán llevarlas a cabo en un plazo máximo de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, los actos, trámites, procedimientos y acuerdos necesarios para la correcta aplicación de las disposiciones del presente ordenamiento. Articulo Segundo.-Las autoridades procedimientos y acuerdos necesarios para la el presente ordenamiento. " municipales competentes para aplicar

Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con las fracciones III y IV del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, supuestos de las fracciones III, IV y Jalisco. la presentación de Manifestación de Impacto Regulatorio por Que las Disposiciones Administrativas Internas propuestas no requieren de V del artículo 33 y 36 de la Ley de Mejora encuadrarse en los

su discusión, y en su caso, aprobación y autorización de los resolutivos a manera del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para del siguiente: 8.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, sometemos a consideración

## **PUNTO DE ACUERDO**

2016. 046/2016/TC, Administración Pública, respecto al turno contenido en el punto de acuerdo número Edilicias de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de inciso Salud, Higiene y Prevención a Ç tomado en la sesión ordinaria as Adicciones, de fecha así como 8 de മ abril la de

Dictamen que propone decreto por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúfiga. Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco.



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de dictamen aprobado en el resolutivo anterior. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco, en los términos establecidos en el cuerpo del Disposiciones SEGUNDO.en lo **Administrativas Internas** general y en lo particular, consecuencia el DECRETO para los punto Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y de Servidores Públicos del por el que se expiden acuerdo anterior,

efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados de la Presidencia de internet del Gobierno Municipal. Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales, así como, publíquese en la página TERCERO.- Notifíquese por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal para

#### Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 04 de mayo del 2016

REGIDOR ALÁN ULISES SOLANO MAGAÑA.

Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones.

Presidente de REGIDOR GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ la Comisión Edilicia de Administración Pública

REGIDORA AMALIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Vocal de la Comisión Edificia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones.

REGIDORA BRENDA MENDEZ SIORDIA.

Vocal de las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones y de Administración Pública.

REGIDORA CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ IBARRA. a Bluss

Vocal de la Comisión Edilicia de Sakud

Higiene y Prevención a las Adicciones.

REGIDORA ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ. Vocal de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones.

REGIDORA MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS

Vocal de la Comisión Edilicia de Administración Pública.

REGIDOR JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

Vocal de la Comisión Edilicía de Administración Pública

Vocal de la REGIDOR JOSE SANTANA RUELAS Comisión Edilicia de Administración Pública

Dictamen que propone decreto por el que se expiden Disposiciones Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco. ativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,